



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.517/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 500/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Claudia MANSILLA, el Prof. Daniel JAREMCHUK, el Prof. Juan VILABOA como titulares y el Dr. Juan RUIZ en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 717/11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Julia Cecilia FERNANDEZ, Diego Mario LERENA y Yamile Lucía CARCAMO;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la contratación de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 24 y 27 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. CARCAMO;

QUE por Nota N° 734/11 la Directora de Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO para desempeñarse como docente en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro de la Mg. Claudia MANSILLA, el otorgamiento de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a favor de la Lic. CARCAMO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) y la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE mediante Nota N° 421/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO para desempeñarse como docente en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), a partir del 19 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro de la Mg. Claudia MANSILLA, otorgar a la mencionada docente Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a favor de la Lic. CARCAMO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), exceptuar a la Lic. CARCAMO del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo equivalente a TREINTA Y CINCO (35)

///



611



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

horas semanales que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido y dejar establecido que la docente mencionada con anterioridad deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como docente en UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), a partir del 19 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro de la Mg. Claudia MANSILLA.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Lic. Yamile Lucía CARCAMO Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1).-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR a la Lic. Yamile Lucía CARCAMO del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Lic. Yamile Lucía CARCAMO contemplará el compromiso de la mencionada docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

611